

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL NO PERMANENTES DE UN CONSERJE PARA EL CEIP " NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE "

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Conserje para el CEIP "Ntra. Sra. de Guadalupe" de Segura de León, durante el periodo correspondiente al curso escolar 2017/2018; por tanto, desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018. La jornada laboral será de 6 horas y el salario será el SMI ajustado a la jornada laboral.

FUNCIONES A REALIZAR

- Atención y control de las horas de entrada y salida del centro.
- Distribución y reparto de correspondencia.
- Limpieza de la parte del centro asignada por la Dirección del centro.
- Reposición de material higiénico en lavabos.
- Pequeñas reparaciones.
- Trabajos con teléfono, fax, fotocopiadoras, correo electrónico, trabajos de ordenador, etc.
- Vigilancia y custodia del centro.
- Vigilar y hacer guardar el orden.
- Cualquier otra función que le pudiera asignar el Director del centro.
- Cualquier actividad que determine el Ayuntamiento para periodos no lectivos.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Ser español o ciudadano de uno de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.



AYUNTAMIENTO
SEGURA DE LEÓN

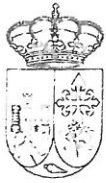
- Tener cumplidos los 18 años en el momento de presentar la solicitud y ser menor de 30 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Estar en situación de desempleo con una antigüedad al menos de 180 días desde la fecha de la presente convocatoria.
- No cobrar prestación alguna por parte del solicitante

SOLICITUDES

Los aspirantes deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de 9'00 h. a 14'00 h. desde el día **04 de agosto de 2017 hasta las 12:00 horas del día 18 de agosto de 2017** (ambos inclusive), la siguiente documentación:

CON CARACTER OBLIGATORIO:

- Instancia. Anexo I
- Fotocopia compulsada del DNI



AYUNTAMIENTO
SEGURA DE LEÓN

- Fotocopia compulsada del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
- Informe del SEXPE de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleado/a.
- Certificado del SEPE y de la SEGURIDAD SOCIAL de no percibir prestaciones por parte del solicitante.
- Vida laboral actualizada del solicitante
- Certificado de convivencia

CON CARACTER POTESTATIVO

- Fotocopia compulsada del libro de familia
- Sentencia judicial o convenio regulador aprobado judicialmente que recoja junto con el libro de familia que el hijo/a está a cargo del solicitante
- Fotocopia compulsada del justificante (si se da la circunstancia) de la minusvalía del hijo/a, solicitante o miembro de la unidad familiar.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica
- Informe del SEXPE de períodos de inscripción como desempleado

FASE OPOSICIÓN

Prueba Escrita

Esta prueba constará de:

- Dictado y reglas ortográficas
- Resolución de problemas.
- Resolución de operaciones matemáticas.



AYUNTAMIENTO
SEGURA DE LEÓN

- Preguntas de cultura general y otras relacionadas con nuestro municipio.

En esta fase se podrá obtener un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superar la misma obtener un mínimo de 5 puntos.

La forma de puntuación se determinará por el Tribunal de Selección una vez elaborada la prueba y se dará a conocer a los aspirantes antes del inicio de la misma.

FASE CONCURSO

El tribunal valorará los méritos presentados por los/las aspirantes que hayan superado la fase de oposición, con arreglo al siguiente baremo:

Cargas Familiares:

- Por cada hijo menor de 18 años a su cargo: **0'50 puntos**
- Si alguno de los hijos, el titular o algún otro miembro de la familia tuviera minusvalía superior al 33% se añadirá **0'50 puntos** más por cada uno que lo acredite.
- Si los hijos estuvieran únicamente a cargo del solicitante se añadirá **0'50 puntos** más por cada uno (hasta un máximo de 1 punto). Acreditarlo mediante sentencia judicial o convenio regulador aprobado judicialmente que así lo recoja junto con el libro de familia
Hasta un máximo de 1,5 puntos.

Titulación Académica

- Título de Bachiller o Equivalente: **0'25 puntos**



AYUNTAMIENTO
SEGURA DE LEÓN

- Título en Módulo de Grado Superior: **0'50 puntos**
- Título Universitario (Grado medio): **0'75 puntos**
- Título Universitario (Grado superior): **1,00 puntos**

En esta fase se podrá obtener **un máximo de 1 punto** y en caso de presentar varias titulaciones sólo se obtendrá puntuación por la de mayor nivel.

Antigüedad como Demandante de Empleo

- Por cada mes en situación de desempleo se otorgará una puntuación 0,10 puntos

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 1,5 puntos.

La puntuación final será la obtenida de la suma de la fase de oposición, informe social y fase de concurso y será la que determine el resultado final.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitid@s y exclud@s, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose de plazo de dos días hábiles (**durante los días 21 y 22 de agosto de 2017, ambos inclusive**) para la presentación de reclamaciones y subsanación de posibles errores.

Finalizado dicho plazo se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos .



AYUNTAMIENTO
SEGURA DE LEÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará formada por:

- Presidente: D^a. Isabel Rojas Herrera, o quien legalmente le sustituya
- Secretario: D. Manuel Cruzada Díaz, o quien legalmente le sustituya
- Vocales: D^{ña}. Carmen Eugenio Pizarro, o quien legalmente le sustituya
D^{ña}. Rita Garduño Ramos, o quien legalmente le sustituya
D^{ña}. Agustina Gómez Segovia, o quien legalmente le sustituya

Podrán estar presentes en la celebración de la prueba escrita, como observadores del desarrollo del proceso, un representante de cada uno de los grupos políticos que componen el Pleno del Ayuntamiento, así como un representante de los sindicatos mayoritarios.

COMIENZO DEL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

La prueba escrita tendrá lugar en el lugar, día y hora abajo indicados:

- * **Día 24 de Agosto a las 10,00 horas**
- * **Lugar: Se indicará en la lista definitiva de admitid@s y excludid@s.**